



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
3140	4636	26/08/2014

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF 362014826-5887-2004-090125372-15721

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº **5887/2004**

VISTOS

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

26/08/2014

TRAMITADA

Que, por Resolución D.R.V Nº **3130** de fecha 21/08/2014 19:16:06 se autorizo a SOCIEDAD DE TRANSPORTES AVALOS ESTAY LTDA el traslado de BALDE PALA P&H 2100 desde ANTOFAGASTA, destino CALAMA. Que, a solicitud de SOCIEDAD DE TRANSPORTES AVALOS ESTAY LTDA de fecha 26/08/2014 se modifica : - PATENTES-ORIGEN- DESTINO

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V Nº **3130** / Región de Antofagasta, de fecha **21/08/2014 19:16:06** e Informe Técnico Nº **4636** en cuanto a lo siguiente :

1- ORIGEN - DESTINO

Región de Origen	II REGIÓN	Región de Destino	II REGIÓN
Comuna de Origen	CALAMA	Comuna de Destino	ANTOFAGASTA
Localidad Origen	RADOMIRO TOMIC	Localidad Destino	LA NEGRA

2- PATENTES

Vehiculo ▶ **FVYX-84** SemiRemolque ▶ **JP-1238** Remolque ▶

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE LLEVAR ESCOLTA POLICIAL Y ESCOLTA DE LA EMPRESA TODO EL TRAYECTO. RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBRECARGO, ALTO Y LARGO, SEGUIR LAS INDICACIONES DEL ESTUDIO DE RUTAS. PERMISO ES VÁLIDO CON FIRMA DIGITAL DE VIALIDAD II REGIÓN PRECAUCION PASO INFERIOR LA NEGRA ALTO 4.80 MTS. ENTREGAR ESTUDIO DE RUTA A CARABINEROS AL MOMENTO DEL TRASLADO. SOBRE PUENTE PASAR A 6KM/HR Y CENTRADO ENTRE VIGAS, SIN NINGUN OTRO VEHICULO EN AMBOS SENTIDOS. SE REALIZO ANALISIS DE TABLA Nº 1 LA CUAL CUMPLE SIN EXCEDER, DEBE COOR PASO CON AUTOPISTA AFT

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO VILLEGAS MARIN
Ingeniero Ejecución Geomensor
Director Regional Vialidad (S)
II REGIÓN ANTOFAGASTA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

